

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Unidad de Protección
Especial de Amazonas**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Amazonas en el **EXPEDIENTE N° 2025-0084-MIMP-DGNN-DPE-UPE-AMAZONAS** que contiene el procedimiento administrativo por Desprotección Familiar del adolescente **ANGEL MIGUEL REVILLA OYARCE (14)** identificado con DNI N° 62670635, con fecha de nacimiento 02 de octubre de 2010, hijo de Don **Roberto Revilla Vin** y de Doña **Eroina Oyarce Rojas**, ha dispuesto **NOTIFICAR** al señor **Roberto Revilla Vin**, así como a quienes se crean con derecho familiar sobre el citado adolescente, informando que se ha declarado la desprotección familiar provisional en favor del citado adolescente y suspendido de manera provisional la patria potestad de la familia de origen, por lo que se les solicita se apersonen a la Unidad de Protección Especial de Amazonas, ubicada en el Jirón Chincha Alta N° 569 – Distrito y Provincia de Chachapoyas – Amazonas de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 o se comuniquen al correo electrónico mesadeparteshvirtualupeamazonas@mimp.gob.pe o con el abogado Dora Maybee Olivo Velásquez, al teléfono móvil número 934173885, por un periodo de cinco (05) días calendarios, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles para su concurrencia a las instalaciones de esta Unidad de Protección de Amazonas, bajo apercibimiento de elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo Individual en favor del citado adolescente sin su presencia y continuarse con el trámite administrativo que corresponda.

Chachapoyas, 16 de junio de 2025.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL - AMAZONAS
Abog: MARX ALEXANDER PISFIL CASAS
DIRECTOR
Rég. CAL: 58940